MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4251-2026

TEMUCO,02.10.2026

VISTOS:

1.- El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio Nº43 de fecha 7 de enero de 2026 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026

3.- El Decreto Alcaldicio N°4161 de fecha 29 de septiembre de 2026 que aprueba Feria de Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar.

4.- La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Ítem de gastos en que se imputó la actividad Feria de Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar en Decreto Alcaldicio N°4161 de fecha 29 de septiembre de 2026.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio 4161 de fecha 29 de septiembre 2026 de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Gasto Programado	$6.800.000 (Seis millones ochocientos mil pesos) Ítem Servicio de Producción de Eventos para lo siguiente: Carpa instalada Stands instalados Amplificación Premios Locución Impresión de cenefas con grafica Servicio coctelería Totem publicitario Corporeo de navidad

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

$6.800.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Debe Decir:

Gasto Programado	$6.800.000 (Seis millones ochocientos mil pesos) Ítem Otros Servicios Generales para lo siguiente: Carpa instalada Stands instalados Amplificación Premios Locución Impresión de cenefas con grafica Servicio coctelería Totem publicitario Corporeo de navidad

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

$6.800.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208999009 Otros Servicios Generales. Programa Mujeres Jefas de Hogar.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°3865 de fecha 3 de septiembre de 2026 antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-10-2026

[redacted]
Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.